



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

**Voluntad que
no se detiene.**

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.

No. 44

26 JULIO DEL 2017

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Ing. Jorge Domene Zambrano
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Síndico Primero | Lic. Janis Patricia Flores Martínez |
| Síndico Segundo | Lic. José Torres Duron |
| Primer Regidor | Lic. José Roberto Sánchez Padilla |
| Segundo Regidor | C. Virgilio Javier Hernández Ávila |
| Tercer Regidor | C.P. Marco Vinicio Bañuelos González |
| Cuarto Regidor | Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza |
| Quinto Regidor | C. Nora Angélica Nuncio Elizondo |
| Sexto Regidor | C. Enedelia González Pedroza |
| Séptimo Regidor | C. Martín Coronado Orozco |
| Octavo Regidor | Lic. Juana María Ruiz Pérez |
| Noveno Regidor | Lic. Rubí Esmeralda López García |
| Décimo Regidor | C. Imelda Elizondo Ortega |
| Décimo Primer Regidor | Lic. Jorge Carlos Gómez López |
| Décimo Segundo Regidor | C. Irma Penélope López Rangel |
| Décimo Tercer Regidor | Lic. Pablo Duarte de Alejandro |
| Décimo Cuarto Regidor | Lic. Daisy Berenice Esparza Nava |
| Décimo Quinto Regidor | Lic. Amador Medina Flores |
| Décimo Sexto Regidor | Lic. Paola Cristina Linares López |
| Décimo Séptimo Regidor | Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes |
| Décimo Octavo Regidor | C. Alma Catalina Mata Gómez |
| Décimo Noveno Regidor | C. Juana Corpus Aguilar |
| Vigésimo Regidor | C. Gonzalo Alanís Estrada |
| Vigésimo Primer Regidor | C. Asaul Pérez González |
| Vigésimo Segundo Regidor | Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón |

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 26 DE JULIO DEL 2017.**

ACTA No 57

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acta No. 57 correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del 2017.---Página 06

ACUERDO NO. 3.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la adecuación del Acuerdo No 05 emanado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero del 2011, consignada en el Acta No 044, a fin de que las Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate frontal a la delincuencia, a la situación socioeconómica actual.-----Página 06

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la remisión al Congreso del Estado de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del Trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2017.-----Página 07

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1- una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.-Página 08

ACUERDO NO. 6. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1- un cambio de domicilio de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.-----Página 08

**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**26 DE JULIO DEL 2017.
ACTA No 58**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 57 correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del 2017.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso ñ), III inciso a) y d) y VI inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al Acuerdo No 05 emanado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero del 2011, consignada en el Acta No 044, a fin de que **las Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate frontal a la delincuencia**, se adecue a la realidad y situación socioeconómica actual. Al tenor siguiente:

Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate a la delincuencia.

| PRESTACIÓN | BENEFICIO | PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO | ADECUACIÓN APROBADA |
|----------------|--|--|--|
| SEGURO DE VIDA | \$250,000.00 - doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n., por una sola vez al o los beneficiarios (s) designados (s). | Comprobar haber sido designado (s) como beneficiario (s) en el documento de seguro de vida por el asegurado ó Presentar sentencia judicial a su favor. | Se otorgará un beneficio de \$ 250,000.00 - doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n., en una sola exhibición al o los beneficiarios (s) legalmente designados (s), dicha cantidad estará garantizada presupuestalmente. |

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración y a la Dirección de Prestaciones y Relaciones Laborales, para que dispongan lo conducente a la implementación del presente acuerdo, así mismo al Consejo de Análisis y Determinación de las Prestaciones Otorgadas a las Familias de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal que sean Abatidos en Combate a la Delincuencia, para que en su caso se reúna, analice y determine las prestaciones a otorgar las prestaciones de conformidad al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se aprueba enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de abril al 30 de junio del 2017, de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018 cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1^o Abril al 30 de Junio del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$519,111,678 (Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

| Ingresos / cantidad en Pesos | 1o de Abril al 30 de Junio 2017 | % |
|-------------------------------------|--|---------------|
| Impuestos | 51,225,975 | 9.87% |
| Derechos | 12,217,677 | 2.35% |
| Productos | 11,440,959 | 2.20% |
| Aprovechamientos | 18,924,632 | 3.65% |
| Total Ingresos Propios | 93,809,243 | 18.07% |
| Participaciones | 192,237,634 | 37.03% |
| Aport. Fed. Ramo 33 Y Forteseg | 111,073,001 | 21.40% |
| Otras Aport. Estatales | 76,074,316 | 14.65% |
| Otras Aport. Federales | 45,917,484 | 8.85% |
| TOTALES | 519,111,678 | 100% |

Durante el periodo comprendido del 1^o de Abril al 30 de Junio del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 508,870,810 (Quinientos Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

| Egresos / Cantidad en Pesos | 1º Abril al 30-jun-17 | % |
|---------------------------------------|----------------------------------|-------------|
| Servicios Públicos Generales | 94,203,361 | 18.50% |
| Educación, Cultura, Dep. y Recreación | 38,425,611 | 7.55% |
| Fomento Económico | 19,160,055 | 3.77% |
| Desarrollo Urbano | 14,274,472 | 2.81% |
| Seguridad Pública | 101,732,364 | 19.99% |
| Desarrollo Social y Salud | 37,684,515 | 7.41% |
| Previsión Social | 37,122,063 | 7.29% |
| Administración | 46,831,561 | 9.20% |
| Inversiones y Obra Pública | 77,532,498 | 15.24% |
| Servicios de Deuda Pública | 41,904,310 | 8.23% |
| TOTALES | 508,870,810 | 100% |

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita con sus anexos y documentos, el informe trimestral del periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2017, al Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1-un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguientes:

| No. | NOMBRE | DIRECCION | GIRO | NOMBRE COMERCIAL | No. DE EXPEDIENTE |
|-----|---------------------|---|-----------------|----------------------|-------------------|
| 1 | RICARDO GARZA GARZA | PLUTARCO ELIAS CALLES # 145 COL. AZTECA | RESTAURANTE BAR | RESTAURANTE BAR MIKI | 0345-17 |

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1-un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR CAMBIO DE DOMICILIO

| No. | CUENTA | NOMBRE | DIRECCION ACUTAL | DIRECCION SOLICITADA | GIRO | NOMBRE COMERCIAL | No. EXPEDIENTE |
|-----|--------|------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 1 | 911423 | MARIA DEL PILAR RIOS ALVAREZ | NARANJO 1734, RESIDENCIAL SANTA MARIA | NARANJO 1753, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA SECTOR (B) | TIENDA DE CONVENIENCIA (MINISUPER) | MINISUPER Y DEPOSITO LOS RIOS | 0343-17 |

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción XV y XXIV de la normatividad Municipal citada, actúen en consecuencia.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal, para que supervise la aplicación del procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, al interesado.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20